

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de abril del año 2019, en el desahogo del punto XXI-J del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 059/2019

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género el proyecto de decreto por el cual se reforman la fracción II del artículo 133 y la fracción VI del artículo 171 del Reglamento de la Administración Pública de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de abril de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Sam

12:58 pm

